

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00262-00 (Ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por el abogado del ejecutante (con facultad para recibir), quien manifiesta que los ejecutados han cancelado la obligación cobrada y las costas del proceso, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 461 del C.G. del P. **Resuelve:**

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de CARLOS URIEL CASTELLANOS SUAREZ, en contra de GLADYS MILLÁN SUAREZ, CLAUDIA MILENA MELO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS RUIZ MILLÁN y HEREDEROS DE VIRGINIA RODRÍGUEZ DE MELO (Q.E.P.D.).

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

CUARTO: Ordenar previas las **desanotaciones** del caso, el archivo de las diligencias.

.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

337d6519e41de26e277a363b5911b2add16d4d1ec5f3cc3637b506f33c0db811

Documento generado en 01/08/2020 09:56:15 p.m.